

RESOLUCIÓN No.005-SETUR-2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTO: El memorando No.SETUR-2023-00011 de fecha dos (02) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), suscrito por la Gerencia de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), mediante el cual solicita emisión de Resolución para modificaciones Presupuestarias Internas IV Trimestre 2023 SETUR, a nivel de los Objetos de Gasto del Grupo 20000 Servicios No Personales y Grupo 30000 Materiales y Suministros y entre Categorías de un mismo programa; modificación requerida con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones de la SETUR, que serán incorporadas en el Plan Operativo Institucional 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto No.157-2022, el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023, y en el artículo 3 de dicho marco jurídico, aprueba el presupuesto de gastos del sector Desarrollo Económico en el que se incluye a la Secretaría de Turismo SETUR, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHO LEMPIRAS 00/100 (L 226,375,008.00).**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM No.014-2018, de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho (2018), de fecha veintidós (22) de marzo del año dieciocho (2018) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 10 de abril del año 2018, se creó la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo; la cual representa al Poder Ejecutivo en materias de su competencia y tiene a su cargo la formulación, dirección, ejecución, promoción, estimulación y evaluación de las políticas y actividades relativas al Turismo, como actividad económica que impulse el desarrollo del País, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por modificaciones presupuestarias toda creación, disminución, ampliación, o traslado a las asignaciones presupuestarias votadas por el poder Legislativo para un periodo fiscal.



CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 11, inciso a) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que es atribución del Consejo Nacional de Turismo aprobar el Plan Operativo y Proyecto de Presupuesto Anual del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), así como sus modificaciones a propuesta de la Presidencia Ejecutiva.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.76-2022 de fecha 7 de febrero del año 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró al ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial **SETUR** No. 009-2022, de fecha 21 de abril del año 2022, se acuerda Delegar en el ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándolo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será por períodos definidos los que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la Ciudadana **YADIRA ESTHER GOMEZ SALGADO**, con vigencia en las fechas comprendidas entre el día veintiuno (21) de abril al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en atribución a las facultades que le confieren los Artículos: 237 de la Constitución de la República; artículo 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 “Servicios No Personales” y grupo 30000 “Materiales y Suministros” y entre categorías de un mismo programa, conforme a la siguiente descripción:

GA	UE	Prog	Subp.	Proy	Act/obra	Fuente	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldo de Solicitud	Justificación
101	01	11	00	000	001	11	33100	Productos de Papel y Cartón	L 35,000.00		MEMORANDUM No.081-SETUR-2023 MEMORANDUM N° 033-GPRI-UPEG-2023	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, CON EL OBJETIVO DE COMPRAR UTENSILIOS DE COCINA Y DESECHABLES, NECESARIOS PARA BRINDAR ATENCIONES A VISITAS QUE SE RECIBEN EN DIFERENTES EVENTOS DE LA SECRETARIA DE TURISMO.
101	01	11	00	000	11	39400	Utensilios de cocina y Comedor	L 10,000.00				
101	01	11	00	000	11	25100	Servicio de Transporte		L 25,000.00			
101	01	11	00	000	11	35620	Diesel		L 20,000.00			
TOTAL									L 45,000.00	L 45,000.00		
GRAN TOTAL									L 45,000.00	L 45,000.00		

ARTÍCULO 2º. La presente resolución se sustenta en el “Documento SIAFI” FMP-06 No.000010, traslados AC entre Grupos Objetos de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías, registrado por la Jefatura de Presupuesto durante el mes de noviembre del año 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS
 Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión
 Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 001-2023


ABOG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
 Secretario General
 Secretaría de Estado en los Despachos de Turismo